



# UTMACH

*Concurso Público de Merecimientos y Oposición  
para Personal Académico Titular de la UTMACH*

---

## *INSTRUMENTO DE CONTROL DE REQUISITOS MÍNIMOS*

---

*Comité Técnico de Concursos Públicos  
de Merecimientos y Oposición para el  
Personal Académico de la UTMACH*

*Versión 1.0, septiembre 2023*



UTMACH

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

**CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN**

*Comisión de Evaluación de los Concurso Públicos de Merecimiento y Oposición*  
**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS POSTULANTES**

<b>CODIGO DE CONCURSO:</b>	
<b>POSTULANTE:</b>	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD:</b>	

**Información:** Para el ingreso como miembro del personal académico titular auxiliar 1, además de cumplir los requisitos generales, el postulante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Art. 35 del Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico de la Universidad Técnica de Machala.

**Instrucción:** La Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición deberá hacer una verificación del cumplimiento de los requisitos mediante la metodología de "cumple o no cumple" considerando los indicadores establecidos en las bases de los concursos.

TIPO DE REQUISITO	REQUISITO ESPECÍFICO	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMACIÓN	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de educación superior, en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior		
	2. Acreditar competencia con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 en castellano.		
	3. Acreditar un mínimo de ciento veinte (120) horas de formación y capacitación en eventos académicos organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones públicas, en los últimos seis (6) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de las cuales al menos treinta horas (30) deberán versar sobre temas pedagógicos.		
	4. Acreditar ochenta (80) horas de formación pedagógica digital y/o enseñanza virtual en eventos académicos organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones públicas, en los últimos cinco (5) años.		
DOCENCIA	1. Acreditar al menos veinticuatro (24) meses, continuos o no, de experiencia como personal académico en educación superior.		
	2. Acreditar un promedio mínimo de noventa por ciento (90%) como resultado ponderado de su evaluación de desempeño docente en los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia.		

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	Acreditar al menos dos (2) años de experiencia profesional, en actividades vinculadas a su campo amplio de conocimiento.		
<b>PRODUCCIÓN ACADÉMICA O ARTÍSTICA</b>	Haber producido al menos dos (2) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos dos (2) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas, en el campo de conocimiento vinculado a las actividades de docencia, investigación, vinculación o campo de educación superior.		

**Nota:** En caso de que los postulantes no cumplan con alguno de los requisitos obligatorios, serán declarados no idóneos y no pasarán a la siguiente etapa del concurso. (F06-CRCEPAC-PR-001\_Anexo 6. Formato de Reporte de inexistencia de postulantes)

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**